



Resolución de Alcaldía

N° 651-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de octubre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 025-2022-LQJ, de fecha 12 de julio del 2022; el Informe N° 0840-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2022; el Informe N° 492-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 12 agosto del 2022; la Carta N° 059-2022-LQJ, de fecha 31 de agosto del 2022; el Informe N° 1299-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022; el Memorándum N° 491-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022; el Informe N° 689-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2022; el Informe N° 462-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022; el Proveído N° 12650-2022-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 025-2022-LQJ, de fecha 12 de julio del 2022, la Ing. Lisbeth Yessenia Quispe Jiménez, remite el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, señalando que fue elaborado conforme a la normativa vigente, asimismo adjunta Proyecto de Informe Técnico sustentatorio;

Que, con Informe N° 0840-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2022, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, remite el Proyecto de Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según se detalla en la Carta N° 025-2022-LQJ, emitida por la Ing. Lisbeth Yessenia Quispe Jiménez; para evaluación y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 492-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 12 agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, concluye que realizada la evaluación correspondiente se devuelve el Proyecto del Manual de Clasificador de Cargo (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva a efectos de ser subsanados;

Que, con Carta N° 059-2022-LQJ, de fecha 31 de agosto del 2022, la Ing. Lisbeth Yessenia Quispe Jiménez, remite el levantamiento de observaciones al Proyecto de Manual de Clasificador de Cargo (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 1299-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remite carta N° 060-2022-LQJ, de fecha 19 de octubre del 2022, emitida por la ingeniera Lisbeth Yessenia Quispe Jiménez, adjuntando Proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, solicitando continuar con el trámite correspondiente de evaluación por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorándum N° 491-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el Proyecto de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, elaborado por la Ing. Lisbeth Yessenia Quispe Jiménez, para revisión, evaluación y/o conformidad al trabajo.

Que, con Informe N° 689-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión de recursos Humanos informa lo siguiente:

Revisado el Proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva se advierte que:

- Los requisitos en lo que respecta al perfil (formación académica y experiencia laboral) de los cargos de confianza y directivo de libre designación se ha considerado según lo establecido en la LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 053-2022-PCM.
- Los cargos estructurales que contiene el proyecto de Manual de clasificador se encuentran acorde al Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización de Funciones de la entidad.
- Asimismo la proveedora que elaboró Manual de Clasificador de Cargo ha sustentado la inclusión de los nuevos cargos estructurales señalando que se adicionó según el Rol de Organizaciones y Funciones **vigente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**.
- Consecuente con ello y considerando el mismo criterio que en el caso del Analista de Sistema PAD II la inclusión de los cargos de, Especialista en Tributación II, Ingeniero II, se vinculan a la vigencia del ROF de la entidad, entendiéndose en ello, la necesidad de contar con cargos que respondan a la necesidad de la nueva estructura organizacional.
- Los cargos de nivel II, citados o incluidos responden a un nivel mayor en el perfil, en consecuencia, la tendencia es a mejorar el servicio público, contando con cargos que atribuyan perfiles requeridos en los cargos necesarios para la dinamización de la estructura organizacional vigente.
- Con respecto a la denominación de cargos, se ha modificado la denominación, de acuerdo a la establecida en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública (MNCCAP), siendo los mismos los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Denominación en el CAP vigente	Denominación en el MNCCAP
Auxiliar Administrativo I	Auxiliar de Sistema Administrativo I
Auxiliar Administrativo II	Auxiliar de Sistema Administrativo II
Auxiliar Contable I	Auxiliar en Contabilidad I
Registro Civil I	Registrador Civil
Auxiliar de Sistema Administrativo III	No existe el cargo.
Especialista en Control Patrimonial II	No existe el cargo.

- Se precisa en ello también, que no son cargos nuevos, la modificación realizada versa en la denominación la cual ha sido adecuada a la establecida en el MNCCAP por corresponder. Así también en los 2 últimos casos, se precisa que dichos cargos no existen en el MNCCAP, en razón a ello no ha sido considerado en el proyecto de MCC.

En sentido la proveedora responsable de la elaboración el proyecto el Manual de Clasificador de Cargos ha levantado las observaciones señaladas en el Informe N° 492-2022-SGGRH-GA-MDCN-T.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en consideración los fundamentos expuestos y la normativa legal señalada, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala que proyecto el Manual de Clasificador de Cargos se encuentra enmarcado a los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; el mismo que también cumple con todos los parámetros señalados en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE.

Que, con Informe N° 1343-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que después de haber revisado la documentación, la proveedora ha cumplido con realizar el PROYECTO DE MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS de la MDCN conforme a los términos de referencia y a los parámetros señalados en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, asimismo los cargos estructurales que contiene se encuentran acorde al Manual de Organización y Funciones (MOF) y el reglamento de Organización de Funciones de la entidad (ROF) vigente; por lo tanto se otorga la conformidad al PROYECTO DE MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS de la MDCN el cual servirá para continuar con el CAPP Provisional y MPP, por lo que para continuar con el trámite correspondiente según el numeral 6.1.7 solicita opinión Legal conforme al Informe Técnico adjunto al MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos - MCC, es un instrumento de gestión donde se establece la descripción de todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones.

Que, según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, señala lo siguiente:

Literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5: el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

El numeral 5.2.3. Señala que la ORH o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- Elabora la propuesta de MCC y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio.
- Elabora la propuesta de CAP Provisional, así como el informe técnico sustentatorio.
- Administra el CAP Provisional y documentación relacionada, una vez aprobado el documento de gestión institucional de carácter temporal.
- Sistematiza, documenta y lleva registro de las acciones de reordenamiento que se dan sobre el CAP Provisional que cuenta con opinión favorable de SERVIR.
- Aprueba mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del CAP Provisional en atención a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1 de la presente directiva, siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda.
- Visa los documentos que la GDSRH de SERVIR pueda solicitar, en el marco del proceso de revisión de la propuesta de CAP Provisional.

El numeral 5.2.4. Señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- Emite opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda.
- Visa los formatos anexos a la propuesta de CAP Provisional que la ORH, o la que haga sus veces recomienda aprobar.

El numeral 6.1.7 de la Directiva señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Asimismo, el numeral 6.1.10 de la Directiva dispone que las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la citada directiva.

Que, con Informe N° 462-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA FAVORABLEMENTE la aprobación del **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC)** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva que se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE.;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 12650-2022-GM**, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



